



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

14 de septiembre de 1998

- Número 234

Página 1411

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
5. PREGUNTAS.			
5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.			
Escritos iniciales			
- Previsión de envío de los informes jurídicos que impiden la transferencia de la Casa de Cultura de Torrelavega al Ayuntamiento de esta ciudad. Nº 508, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.	1413	Oyambre. Nº 512, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.	1416
[510431]		[510434]	
- Razones para no enviar los informes jurídicos que impiden la transferencia de la Casa de Cultura de Torrelavega al Ayuntamiento de esta ciudad. Nº 509, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.	1414	- Información sobre si el Consejero de Obras Públicas había leído, ante de su firma, el Plan Especial de la Zona Periférica de Protección Agrícola Ganadera del Parque Natural de Oyambre. Nº 513, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G. P. Socialista.	1417
[510432]		[510435]	
- Supresión de frecuencias de FEVE en los trenes de medio y largo recorrido en dirección a Bilbao y Oviedo. Nº 510, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	1415	- Previsiones del Consejo de Gobierno para la puesta en funcionamiento del Consultorio Rural de Obregón. Nº 514, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista.	1418
[5108133]		[513911]	
- Razones para no incluir el Plan Socioeconómico en el Plan Especial de la Zona Periférica de Protección Agrícola Ganadera del parque Natural de Oyambre. Nº 511, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.	1416	- Plaga en los robledales de Campoo de Enmedio. Nº 515, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	1418
[510433]		[5108134]	
- Presentación del Plan Socioeconómico en el Plan Especial de la Zona Periférica de Protección Agrícola Ganadera del Parque Natural de		- Promociones inmobiliarias en la costa de Cuchía (Miengo), Berria (Santoña) y el puerto de Comillas. Nº 516, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	1419
		[5108135]	
		- Motivos para no cumplir el mandato de creación de un centro para el tratamiento de menores en situación de conflicto social. Nº 517, presentada por Dª Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.	1420
		[514206]	

<u>Página</u>	<u>Página</u>
- Previsión para la creación de un centro para el tratamiento de menores en situación de conflicto social. Nº 518, presentada por D ^a Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista. 1421 [514207]	- Expediente de rescisión de contratos de Electra de Viesgo. Nº 523, presentada por D ^a M ^a Luisa Alonso García, del G. P. de Unión para el Progreso de Cantabria. 1424 [510207]
- Objetivos en relación a los menores en situación de conflicto social. Nº 519, presentada por D ^a Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista. 1421 [514208]	- Calificación de los hechos ocurridos en el incendio del desfiladero de La Hermida. Nº 524, presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1424 [512110]
- Gestiones para evitar la reducción de trabajadores de la Compañía Telefónica en Cantabria. Nº 520, presentada por D ^a M ^a Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1422 [510204]	- Medidas preventivas en evitación de incendios en la comarca de Liébana. Nº 525, presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1425 [512111]
- Convenio de reducción de plantilla de la Compañía Telefónica en Cantabria. Nº 521, presentada por D ^a M ^a Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1423 [510205]	- Valoración de la eficacia y coordinación en la extinción del incendio del desfiladero de La Hermida. Nº 526, presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1426 [512112]
- Gestiones realizadas en lo concerniente a inversiones extranjeras en Cantabria. Nº 522, presentada por D ^a M ^a Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1423 [510206]	- Museo de Prehistoria y Arqueología de Santander. Nº 527, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. 1427 [5108136]

5. PREGUNTAS.**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

PREVISIÓN DE ENVÍO DE LOS INFORMES JURÍDICOS QUE IMPIDEN LA TRANSFERENCIA DE LA CASA DE CULTURA DE TORRELAVEGA AL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD (Nº 508).

[510431]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 508, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsión de envío de los informes jurídicos que impiden la transferencia de la Casa de Cultura de Torrelavega al Ayuntamiento de esta ciudad.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[510431]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Grupo Parlamentario Socialista el municipio es el marco institucional más favorable e inmediato para poder transformar las demandas ciudadanas en políticas capaces de resolverlas.

Si además, tenemos en cuenta que es necesario complementar, en mayor medida, la cultura pasiva basada en la contemplación, audición, etc., con la cultura activa basada en la participación y creación de fenómenos culturales, es evidente que acercar la administración al ciudadano mejorará ostensiblemente

el conocimiento de las demandas culturales y se podrán elaborar mejores alternativas.

Estos fueron dos de los motivos fundamentales del Grupo Parlamentario Socialista para presentar en la Asamblea Regional de Cantabria una proposición no de ley por la que se instaba al Consejo de Gobierno a transferir la Casa de Cultura de Torrelavega al Ayuntamiento. El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión del día 13 de mayo de 1996, después de debatir la mencionada proposición no de ley aprobó instar al Consejo de Gobierno a presentar en la Asamblea un proyecto de ley para Transferir la Casa de Cultura de Torrelavega al Ayuntamiento de esta ciudad.

Como habían pasado dos años desde la mencionada aprobación y el Consejo de Gobierno no había presentado en la Asamblea Regional el proyecto de ley arriba mencionado, le formulé dos preguntas.

La primera hacía referencia a los motivos por los cuales el

Consejo de Gobierno no había presentado ante la Asamblea dicho

proyecto de ley. La respuesta se sustanció en el Pleno del 9 de febrero de 1998 y el Sr. Marcano justificó su falta de cumplimiento en que se estaban realizando obras en la Casa de Cultura y en la opinión de los funcionarios. ¡Pobre respuesta del Consejero para justificar su escaso talante democrático! Demostró que no acepta las Resoluciones aprobadas por la mayoría parlamentaria.

La segunda pregunta hacía referencia a cuándo tenía previsto el Consejo de Gobierno presentar en la Asamblea Regional el proyecto de ley de Transferencia de la Casa de Cultura de Torrelavega. Se trató en el Pleno del día 11 de mayo de 1998 y el Consejero contestó que poseía unos informes jurídicos que impedían la transferencia.

Llama la atención la variedad de respuestas del Sr. Consejero en un intervalo tan corto de tiempo, 3 meses, y lo que nos indica es que durante los dos primeros años de gobierno el Consejero no tenía ningún interés en cumplir la Resolución aprobada.

Ante la última respuesta del Consejero, este Diputado solicitó al Consejo de Gobierno, el día 15 de mayo de 1998, la siguiente documentación "copia de los informes jurídicos que impiden la realización de la transferencia de la Casa de Cultura de Torrelavega al Ayuntamiento de esa ciudad".

Como han transcurrido dos meses y se ha sobrepasado, con mucho, el plazo que tiene el Consejo de Gobierno para enviar la documentación solicitada, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo tiene previsto enviar el Consejo de Gobierno los informes jurídicos que impiden la realiza-

ción de la transferencia de la Casa de Cultura de Torrelavega al Ayuntamiento de esta ciudad?

En Santander, a 31 de julio de 1998

Firmado"

RAZONES PARA NO ENVIAR LOS INFORMES JURÍDICOS QUE IMPIDEN LA TRANSFERENCIA DE LA CASA DE CULTURA DE TORRELAVEGA AL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD (Nº 509)

[510432]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 509, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a razones para no enviar los informes jurídicos que impiden la transferencia de la Casa de Cultura de Torrelavega al Ayuntamiento de esta ciudad.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[510432]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Grupo Parlamentario Socialista el municipio es el marco institucional más favorable e inmediato para poder transformar las demandas ciudadanas en

políticas capaces de resolverlas.

Si además, tenemos en cuenta que es necesario complementar, en mayor medida, la cultura pasiva basada en la contemplación, audición, etc., con la cultura activa basada en la participación y creación de fenómenos culturales, es evidente que acercar la administración al ciudadano mejorará ostensiblemente el conocimiento de las demandas culturales y se podrán elaborar mejores alternativas.

Estos fueron dos de los motivos fundamentales del Grupo Parlamentario Socialista para presentar en la Asamblea Regional de Cantabria una proposición no de ley por la que se instaba al Consejo de Gobierno a transferir la Casa de Cultura de Torrelavega al Ayuntamiento. El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión del día 13 de mayo de 1996, después de debatir la mencionada proposición no de ley aprobó instar al Consejo de Gobierno a presentar en la Asamblea un proyecto de ley para Transferir la Casa de Cultura de Torrelavega al Ayuntamiento de esta ciudad.

Como habían pasado dos años desde la mencionada aprobación y el Consejo de Gobierno no había presentado en la Asamblea Regional el proyecto de ley arriba mencionado, le formulé dos preguntas.

La primera hacía referencia a los motivos por los cuales el Consejo de Gobierno no había presentado ante la Asamblea dicho proyecto de ley. La respuesta se sustanció en el Pleno del 9 de febrero de 1998 y el Sr. Marcano justificó su falta de cumplimiento en que se estaban realizando obras en la Casa de Cultura y en la opinión de los funcionarios. ¡Pobre respuesta del Consejero para justificar su escaso talante democrático! Demostró que no acepta las Resoluciones aprobadas por la mayoría parlamentaria.

La segunda pregunta hacía referencia a cuándo tenía previsto el Consejo de Gobierno presentar en la Asamblea Regional el proyecto de ley de Transferencia de la Casa de Cultura de Torrelavega. Se trató en el Pleno del día 11 de mayo de 1998 y el Consejero contestó que poseía unos informes jurídicos que impedían la transferencia.

Llama la atención la variedad de respuestas del Sr. Consejero en un intervalo tan corto de tiempo, 3 meses, y lo que nos indica es que durante los dos primeros años de gobierno el Consejero no tenía ningún interés en cumplir la Resolución aprobada.

Ante la última respuesta del Consejero, este Diputado solicitó al Consejo de Gobierno, el día 15 de mayo de 1998, la siguiente documentación "copia de los informes jurídicos que impiden la realización de la transferencia de la Casa de Cultura de Torrelavega al Ayuntamiento de esa ciudad".

Como han transcurrido dos meses y se ha sobrepasado, con mucho, el plazo que tiene el Consejo de Gobierno para enviar la documentación solicitada, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué razones tiene el Consejo de Gobierno para no enviar a este Diputado los informes jurídicos que impiden la realización de la transferencia de la Casa de Cultura de Torrelavega al Ayuntamiento de esta ciudad?

Santander, 31 de julio de 1998

Firmado"

SUPRESIÓN DE FRECUENCIAS DE FEVE EN LOS TRENES DE MEDIO Y LARGO RECORRIDO EN DIRECCIÓN A BILBAO Y OVIEDO (Nº 510).

[5108133]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 510, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a supresión de frecuencias de FEVE en los trenes de medio y largo recorrido en dirección a Bilbao y Oviedo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5108133]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, diputado del G.P. de IDCAN, al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta sobre la supresión de frecuencias de FEVE en los trenes de medio y largo

recorrido en dirección a Bilbao y Oviedo para ser contestada en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reorganización de los servicios de FEVE y los cambios de horarios, el reajuste de tarifas y la implantación de nuevas ofertas de bono-tren que ha introducido la compañía ferroviaria desde la semana pasada ha traído consigo, desgraciadamente, la supresión de uno de los dos trenes de largo recorrido que aún se mantenía, en horario de mañana en dirección a Oviedo y ha marginado aún más, por tanto, a la zona occidental de la región y la conexión con el oriente de Asturias.

Esta iniciativa resulta especialmente grave por la renuncia a mantener una oferta de transporte que corre el riesgo de perder, de manera irreversible, un mercado que la Autovía del Cantábrico está arrebatándole progresivamente a medida que avanza su construcción en los distintos tramos de las dos regiones, sin que FEVE sea capaz de incorporar nuevos atractivos y servicios en las áreas afectadas, con el establecimiento de mayores frecuencias, la articulación con núcleos urbanos próximos y garantías de transportes intermodales, la realización de campañas sistemáticas de fomento de la utilización del transporte ferroviario por las ventajas ecológicas y sociales que supone, y la elaboración de estrategias conjuntas con las Administraciones Públicas para la asignación de inversiones de mejora en la infraestructura fija y móvil, la mejora de trazado, y el mantenimiento de tarifas baratas.

En ese contexto, el tramo comprendido entre Cabezón y Unquera- y el que lleva a Arriondas-Infiesto en los servicios de cercanías de Oviedo- va a quedar prácticamente cerrado al tráfico de viajeros en Cantabria y a suprimir la posibilidad de enlace con Liébana con los consiguientes perjuicios para los usuarios y turistas, y la supremacía definitiva del transporte por carretera en el Occidente de la región. Algo que, lamentablemente, se ha consolidado en la zona oriental donde los servicios de FEVE hasta Gibaja y Bilbao también se han reducido a la mínima expresión y siguen padeciendo la falta de las inversiones más elementales para mejorar su infraestructura y trazado, captar nuevos clientes y aumentar la velocidad y las frecuencias.

Es fundamental, por tanto, que en esta coyuntura en la que la Autovía del Cantábrico va a ejercer una fuerte competencia con el ferrocarril, sobre todo en los tramos Cabezón-Oviedo y Orejo-Bilbao, el Gobierno Regional y las Administraciones Públicas en general, adopten las medidas necesarias para garantizar el pleno funcionamiento y utilización de las líneas de FEVE en Cantabria.

Por todo ello, presentamos la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno Regional ayudas

específicas para reforzar los servicios de FEVE en los tramos Orejo-Bilbao y Cabezón-Unquera-Oviedo?.

En Santander, a 4 de agosto de 1998.

Fdo: Emilio Carrera.- Diputado de IDCAN".

RAZONES PARA NO INCLUIR EL PLAN SOCIOECONÓMICO EN EL PLAN ESPECIAL DE LA ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA GANADERA DEL PARQUE NATURAL DE OYAMBRE (Nº 511)

[510433]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 511, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a razones para no incluir el Plan Socioeconómico en el Plan Especial de la Zona Periférica de Protección Agrícola Ganadera del Parque Natural de Oyambre.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[510433]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para ser contestada ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Cantabria 4/1988, publicada hace 10 años, establece que en el plazo de un año, es decir,

en el año 1989, el Consejo de Gobierno debe redactar el Plan Especial de la Zona Periférica de Protección Agrícola Ganadera del Parque Natural de Oyambre. Este Plan Especial debe contemplar, en su caso, el establecimiento de áreas de influencia socioeconómica para compensar a las poblaciones afectadas.

El Plan Especial lo aprobó la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo el pasado 26 de mayo, es decir, con 10 años de retraso. E incomprensiblemente y a pesar del enorme retraso, el Plan Especial, en el párrafo 3 del apartado 7, expone: "Dicho Plan de Actuación Socioeconómica deberá estar elaborado para el uno de abril del presente año...."

Puesto que es impresentable que después de 10 años de retraso el plan salga incompleto; puesto que la firma de la Resolución la hace el Consejero correspondiente el 11 de mayo y, por lo tanto, ya se incumplía el Plan, interesa formular al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué razones ha tenido el Consejo de Gobierno para no incluir el Plan Socioeconómico en el Plan Especial de la Zona Periférica de Protección Agrícola Ganadera del Parque Natural de Oyambre?.

Santander, a 4 de agosto de 1998

Firmado"

PRESENTACIÓN DEL PLAN SOCIOECONÓMICO EN EL PLAN ESPECIAL DE LA ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA GANADERA DEL PARQUE NATURAL DE OYAMBRE (Nº 512)

[510434]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 512, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación del Plan Socioeconómico en el Plan Especial de la Zona Periférica de Protección Agrícola Ganadera del Parque Natural de Oyambre

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del

Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[510434]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para ser contestada ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Cantabria 4/1988, publicada hace 10 años, establece que en el plazo de un año, es decir, en el año 1989, el Consejo de Gobierno debe redactar el Plan Especial de la Zona Periférica de Protección Agrícola Ganadera del Parque Natural de Oyambre. Este Plan Especial debe contemplar, en su caso, el establecimiento de áreas de influencia socioeconómica para compensar a las poblaciones afectadas.

El Plan Especial lo aprobó la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo el pasado 26 de mayo, es decir, con 10 años de retraso. E incomprensiblemente y a pesar del enorme retraso, el Plan Especial, en el párrafo 3 del apartado 7, expone: "Dicho Plan de Actuación Socioeconómica deberá estar elaborado para el uno de abril del presente año...."

Puesto que es impresentable que después de 10 años de retraso el plan salga incompleto; puesto que la firma de la Resolución la hace el Consejero correspondiente el 11 de mayo y, por lo tanto, ya se incumplía el Plan, interesa formular al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta:

¿Para cuando se va a presentar el Plan de Actuación Socioeconómica?

En Santander, a 4 de agosto de 1998

Firmado"

INFORMACIÓN SOBRE SI EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS HABÍA LEÍDO, ANTES DE

SU FIRMA, EL PLAN ESPECIAL DE LA ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA GANADERA DEL PARQUE NATURAL DE OYAMBRE (Nº 513).

[510435]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 513, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a información sobre si el Consejero de Obras Públicas había leído, antes de su firma, el Plan Especial de la Zona Periférica de Protección Agrícola Ganadera del Parque Natural de Oyambre.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[510435]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para ser contestada ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Cantabria 4/1988, publicada hace 10 años, establece que en el plazo de un año, es decir, en el año 1989, el Consejo de Gobierno debe redactar el Plan Especial de la Zona Periférica de Protección Agrícola Ganadera del Parque Natural de Oyambre. Este Plan Especial debe contemplar, en su caso, el establecimiento de áreas de influencia socioeconómica para compensar a las poblaciones afectadas.

El Plan Especial lo aprobó la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo el pasado 26 de mayo, es decir, con 10 años de retraso. E incomprens-

siblemente y a pesar del enorme retraso, el Plan Especial, en el párrafo 3 del apartado 7, expone: "Dicho Plan de Actuación Socioeconómica deberá estar elaborado para el uno de abril del presente año...."

Puesto que es impresentable que después de 10 años de retraso el plan salga incompleto; puesto que la firma de la Resolución la hace el Consejero correspondiente el 11 de mayo y, por lo tanto, ya se incumplía el Plan, interesa formular al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta:

¿Había leído el Consejero de Obras Públicas Vivienda y Urbanismo, antes de su firma, el Plan Especial de la Zona Periférica de Protección Agrícola Ganadera del Parque Natural de Oyambre?.

En Santander, a 4 de agosto de 1998

Firmado"

PREVISIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO
PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
DEL CONSULTORIO RURAL DE OBREGÓN (Nº
514).

[513911]

Presentada por D. Fernando Villoria Díez, del
Grupo Parlamentario Socialista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 514, formulada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsiones del Consejo de Gobierno para la puesta en funcionamiento del Consultorio Rural de Obregón.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[513911]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Fernando Villoria Díez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre los acuerdos a que se llegó por parte de las distintas Administraciones del Estado para desarrollar la Ley General de Sanidad, figura el que la Administración Central se responsabiliza de la construcción y dotación de los Centros de Salud y la Administración Regional de los Consultorios Rurales.

En ambos casos es necesario la cesión de terrenos por parte de los ayuntamientos. Es pues, evidente, que la tardanza y lentitud en ceder los terrenos en el caso de Potes se le debe de imputar a esta Corporación y en el del Ayuntamiento de Santander a ésta misma.

El caso contrario se encuentra en el Ayuntamiento de Villaescusa que cedió unos terrenos en Obregón para construir un Consultorio Rural en 1989 y aún no funciona. Actualmente, se pasa consulta en un edificio que no reúne las más mínimas condiciones sanitarias y los médicos, enfermeros y pacientes están expuestos a cualquier accidente sanitario. Está bien claro que la responsabilidad de este retraso recae directamente en la Consejería de Sanidad del Partido Popular.

En febrero pasado, a raíz de una visita a Villaescusa del Presidente Regional y del Consejero de Sanidad, se informó a la Corporación que este Consultorio Rural estaría funcionando este verano.

Se pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno que entre en funcionamiento el Consultorio Rural de Obregón cuyos terrenos fueron cedidos por el Ayuntamiento en 1989 para tal fin?.

En Santander, a 7 de agosto de 1998

Firmado"

PLAGA EN LOS ROBLEDALES DE CAMPÓO
DE ENMEDIO (Nº 515).

[5108134]

Presentada por D. Emilio Carrera González,
del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 515, formulada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a plaga en los robledales de Campoo de Enmedio.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5108134]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta sobre la plaga en los robledales de Campoo de Enmedio, para ser contestada en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pasada semana se hizo pública la existencia de una plaga de hongos de la especie "Armillaria Mellea" en los robledales de Objada e Hijedo, en el municipio de Campoo de Enmedio, pertenecientes a los pueblos de Orna y Retortillo, Boomir, Requejo y Matamorosa, respectivamente, y que forman parte del catálogo de Montes de Utilidad Pública con los números 195 y 196.

Sin embargo, según distintas informaciones periódicas, de los propios vecinos, y de organizaciones ecologistas, la lamentable situación en la que encuentran el conjunto de manchas boscosas de la ladera meridional del Pantano del Ebro ya era un hecho conocido y denunciado desde hace varios años, sin que la Administración Regional y la Consejería de Agricultura, particularmente el Servicio de Montes, hubiese tomado las medidas apropiadas para hacer frente a la plaga, realizase los estudios científicos adecuados, y adoptase una estrategia de prevención eficaz para evitar su propagación.

La tardía respuesta de la Administración Regional por contra, se ha limitado a la tala indiscriminada de numerosos ejemplares arbóreos y a la apertura de grandes aclarados, con los consiguientes problemas de

erosión y estabilidad de la masa forestal, sin una valoración precisa e individual de los ejemplares dañados y afectados para poder aplicar criterios más selectivos y dosificados que permitiesen salvar o recuperar aquellos árboles sanos o parcialmente atacados por el hongo.

Por otro lado, la falta de información y seguimiento de la realidad fitosanitaria de los robledales afectados, las incertidumbres sobre las compensaciones o indemnizaciones económicas a los pueblos afectados y las posibles medidas de repoblación o rehabilitación ambiental y paisajística, el desprecio a las opiniones y sugerencias de los vecinos y sus representantes, la ausencia de la mínima coordinación para establecer con claridad las responsabilidades y competencias en el tratamiento de la plaga o el destino final de la madera talada son, entre otros datos, la demostración de la pésima gestión de los bosques autóctonos en Cantabria, la indigencia de medios materiales y humanos para realizar las labores de análisis e investigación permanente sobre el estado de en que se encuentran las masas forestales, las grandes lagunas en la catalogación y declaración de figuras jurídicas más exigentes -y resulta incomprensible que el otro Monte Hijedo de Valderredible y sus más de 6.000 Ha carezcan aún de garantías de conservación o aprovechamiento sostenible-, y la inexistencia de generosos programas financieros para lograr que las poblaciones rurales participen activamente en su conservación y vigilancia.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido las medidas adoptadas por la Consejería de agricultura para hacer frente a la plaga de hongos que afecta a los robledales de Objada e Hijedo, en el municipio de Campoo de Enmedio, pertenecientes a los pueblos de Horna, Bomir, Requejo, Retortillo y Matamorosa?

En Santander a 11 de agosto de 1998

Fdo.: Emilio Carrera.- Diputado Regional de IDCAN"

PROMOCIONES INMOBILIARIAS EN LA COSTA DE CUCHÍA (MIENGO), BERRIA (SANTOÑA) Y EL PUERTO DE COMILLAS (N° 516).

[5108135]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy,

ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 516, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a promociones inmobiliarias en la costa de Cuchía (Miengo), Berria (Santoña) y el puerto de Comillas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5108135]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral sobre promociones inmobiliarias en la costa de Cuchía (Miengo), Berria (Santoña) y el puerto de Comillas, para ser contestada en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo del mes de agosto se han venido haciendo públicas diversas informaciones y denuncias sobre promociones inmobiliarias en distintos lugares de la costa como Cuchía (Miengo), el puerto de Comillas, o Berria (Santoña), con el denominador común de producirse en los mismos bordes litorales y en espacios de una alta fragilidad ecológica y paisajística.

Estas iniciativas urbanizadoras suponen un atentado a la calidad de vida de los vecinos de estos municipios, degradan un activo económico y turístico de trascendental importancia para nuestra región, y se convierten en peligrosos precedentes de tratamientos similares tan negativos para los, cada vez más, reducidos escenarios naturales de Cantabria.

Por otro lado, la inhibición y complacencia de las Administraciones Públicas, tanto del Gobierno Regional -y las Consejerías de Medio Ambiente y obras Públicas particularmente- como de los Ayuntamientos y la Administración Central a través de la Demarcación de Costas, vuelven a demostrar con estos ejemplos su inestimable colaboración en la degradación del litoral de Cantabria, al ignorar la Ley de Costas y el Plan Especial de Protección aprobado unánimemente por la Asamblea Regional, y la necesidad imprescindible para garantizar su defensa, de proceder a la delimitación de la franja marítimo-terrestre y a la elaboración de un programa de rehabilitación paisajística y ambiental que corrija los negativos impactos producidos y evite

nuevas agresiones.

De esta forma, la invasión de espacios públicos, la destrucción de campos de dunas, el hacinamiento urbanístico, el reforzamiento del efecto-pantalla en la línea de costa, la ruina de paisajes, singulares, y las crecientes dificultades de acceso y circulación por las áreas litorales a que han contribuido estas iniciativas recientes en Santoña, Comillas y Miengo -como ha venido ocurriendo en otros lugares de Cantabria-, siguen sin ser objeto de las medidas de prevención, vigilancia o sanción por parte de las autoridades competentes.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta

¿Cuáles han sido las medidas adoptadas por el Gobierno Regional para evitar las agresiones urbanísticas y ambientales de las promociones inmobiliarias que se están realizando en el puerto de Comillas, Cuchía (Miengo) y Berria (Santoña)?

En Santander, a 24 de agosto de 1998.

Fdo.: Emilio Carrera.- Diputado de IDCAN".

MOTIVOS PARA NO CUMPLIR EL MANDATO DE CREACIÓN DE UN CENTRO PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES EN SITUACIÓN DE CONFLICTO SOCIAL (N° 517).

[514206]

Presentada por D^a. Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 517, formulada por D^a. Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos para no cumplir el mandato de creación de un centro para el tratamiento de menores en situación de conflicto social.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[514206]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Ana Zarrabeitia Cimiano, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de mayo de 1997, hace más de 16 meses, el Pleno de la Comisión de Política Social y Empleo de la Asamblea Regional aprobó una Resolución Socialista, con los votos en contra del PP y del PRC, instando al Consejo de Gobierno a crear en Cantabria un Centro para el tratamiento de menores en situación de conflicto social.

Después de más de un año, el Gobierno Regional no ha llevado a cabo este mandato que el Pleno de la Cámara impuso. El nuevo incumplimiento del Gobierno a los mandatos del órganos legislativo demuestra, en esta ocasión, su falta de sensibilidad hacia la infancia, manteniendo una situación en la que tienen que convivir menores en guarda y tutela con menores que deben cumplir sentencia, o menores con conducta de conflicto social.

Por lo expuesto, se desea conocer:

Motivos del Consejo de Gobierno para no cumplir el mandato del Pleno de la Comisión de Política Social y Empleo de la Asamblea Regional.

En Santander, a 26 de agosto de 1998.

Fdo.: Ana Zarrabeitia".

PREVISIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES EN SITUACIÓN DE CONFLICTO SOCIAL (Nº 518).

[514207]

Presentada por D^a. Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 518, formulada por D^a. Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamen-

tario Socialista, relativa a previsión para la creación de un centro para el tratamiento de menores en situación de conflicto social.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[514207]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Ana Zarrabeitia Cimiano, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de mayo de 1997, hace más de 16 meses, el Pleno de la Comisión de Política Social y Empleo de la Asamblea Regional aprobó una Resolución Socialista, con los votos en contra del PP y del PRC, instando al Consejo de Gobierno a crear en Cantabria un Centro para el tratamiento de menores en situación de conflicto social.

Después de más de un año, el Gobierno Regional no ha llevado a cabo este mandato que el Pleno de la Cámara impuso. El nuevo incumplimiento del Gobierno a los mandatos del órganos legislativo demuestra, en esta ocasión, su falta de sensibilidad hacia la infancia, manteniendo una situación en la que tienen que convivir menores en guarda y tutela con menores que deben cumplir sentencia, o menores con conducta de conflicto social.

Por lo expuesto, se desea conocer:

Cuándo piensa crear el Consejo de Gobierno el Centro para el tratamiento de menores en situación de conflicto social.

En santander, a 26 de agosto de 1998.

Fdo.: Ana Zarrabeitia".

OBJETIVOS EN RELACIÓN A LOS MENORES EN CONFLICTO SOCIAL (Nº 519)

[514208]

Presentada por D^a. Ana Zarrabeitia Cimiano,
del Grupo Parlamentario Socialista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N^o 519, formulada por D^a. Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política del Consejo de Gobierno en relación a los menores en conflicto social.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[514208]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Ana Zarrabeitia Cimiano, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de mayo de 1997, hace más de 16 meses, el Pleno de la Comisión de Política Social y Empleo de la Asamblea Regional aprobó una Resolución Socialista, con los votos en contra del PP y del PRC, instando al Consejo de Gobierno a crear en Cantabria un Centro para el tratamiento de menores en situación de conflicto social.

Después de más de un año, el Gobierno Regional no ha llevado a cabo este mandato que el Pleno de la Cámara impuso. El nuevo incumplimiento del Gobierno a los mandatos del órganos legislativo demuestra, en esta ocasión, su falta de sensibilidad hacia la infancia, manteniendo una situación en la que tienen que convivir menores en guarda y tutela con menores que deben cumplir sentencia, o menores con conducta de conflicto social.

Por lo expuesto, se pregunta:

¿Qué objetivos, a largo, medio y corto plazo, tiene

el Consejo de Gobierno en relación a los menores en conflicto social?

En Santander, a 27 de agosto de 1998.

Fdo.: Ana Zarrabeitia".

GESTIONES PARA EVITAR LA REDUCCIÓN DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA EN CANTABRIA (N^o 520).

[510204]

Presentada por D^a. María Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N^o 520, formulada por D^a. María Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a gestiones para evitar la reducción de trabajadores de la Compañía Telefónica en Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[510204]

María Luisa Alonso García, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la presente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 21 de agosto apareció en los Medios de Comunicación la noticia de que la Compañía Telefónica en Cantabria instaba a 132 empleados, con edades comprendidas entre 52 y 55 años, a la prejubilación, de tal manera que los que optasen antes del 15 de septiembre les proponían el 70 por ciento del

suelo, mientras que los que decidieran pasada esa fecha verían reducido su sueldo al 65 por ciento.

Como quiera que esta noticia ha producido alarma social, no solamente entre la clase trabajadora, sino en la opinión pública en general, es por lo que este Grupo Parlamentario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral al Consejero de Turismo, Transportes, Comunicaciones, Industria y Trabajo:

- ¿Qué gestiones ha realizado la Consejería de Turismo, Transportes, Comunicaciones, Industria y Trabajo para evitar la reducción de la plantilla de trabajadores de la Compañía Telefónica en Cantabria?

Fdo.: La Portavoz".

CONVENIO DE REDUCCIÓN DE PLANTILLA
DE LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA EN CANTABRIA (Nº 521).

[510205]

Presentada por D^a. María Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 521, formulada por D^a. María Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a convenio de reducción de plantilla de la Compañía Telefónica en Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[510205]

María Luisa Alonso García, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno

la presente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 21 de agosto apareció en los Medios de Comunicación la noticia de que la Compañía Telefónica en Cantabria instaba a 132 empleados, con edades comprendidas entre 52 y 55 años, a la prejubilación, de tal manera que los que optasen antes del 15 de septiembre les proponían el 70 por ciento del sueldo, mientras que los que decidieran pasada esa fecha verían reducido su sueldo al 65 por ciento.

Como quiera que esta noticia ha producido alarma social, no solamente entre la clase trabajadora, sino en la opinión pública en general, es por lo que este Grupo Parlamentario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral al Consejero de Turismo, Transportes, Comunicaciones, Industria y Trabajo:

- ¿Desde que fecha tiene noticia la Consejería de Turismo, Transportes, Comunicaciones, Industria y Trabajo, del convenio de reducción de plantilla que desea aplicar la Compañía Telefónica de Cantabria?

Fdo.: La Portavoz."

GESTIONES REALIZADAS EN LO CONCERNIENTE A INVERSIONES EXTRANJERAS EN CANTABRIA (Nº 522)

[510206]

Presentada por D^a. María Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 522, formulada por D^a. María Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a gestiones realizadas en lo concerniente a inversiones extranjeras en Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

bria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[510206]

María Luisa Alonso García, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la presente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Secretaría de Estado de Comercio ha publicado recientemente datos sobre las inversiones extranjeras en España durante el primer semestre del año en curso, habiéndose observado que la Comunidad de Cantabria es de las que menos atrajeron el capital extranjero y como consecuencia, la inversión extranjera ha sido nula durante el primer semestre de 1998.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario, al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral.

- Que por la Consejería competente se indique las gestiones realizadas en el año en curso en lo concerniente a inversiones extranjeras en Cantabria.

Fdo.: La Portavoz."

EXPEDIENTE DE RESCISIÓN DE CONTRATOS DE ELECTRA DE VIESGO (Nº 523)

[510207]

Presentada por D^a. María Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 523, formulada por D^a. María Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a expediente de rescisión de contratos de Electra de Viesgo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre

de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[510207]

María Luisa Alonso García, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la presente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Electra de Viesgo y los representantes sindicales de su plantilla no llegaron el pasado día 20 de agosto a un acuerdo en el acto de conciliación celebrado en el SIMA, Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, de Madrid, por causa de la existencia de un expediente de regulación de empleo y extinción de contratos que afectaba al 41 por ciento del personal en activo.

Como quiera que esta situación también repercute en los centros de trabajo de Electra de Viesgo en Cantabria, el Grupo Parlamentario de UPCA formula la siguiente pregunta oral al Consejero de Turismo, Transportes, Comunicaciones, Industria y Trabajo:

- Que por el Consejero de Turismo, Transportes, Comunicaciones, Industria y Trabajo se informe a la Asamblea del expediente de rescisión de contratos que pretende acometer Electra de Viesgo en Cantabria, reorganización y programa de inversiones previsto.

Fdo.: La Portavoz."

CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL INCENDIO DEL DESFILADERO DE LA HERMIDA (Nº 524)

[512110]

Presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 524, formulada

por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a calificación de los hechos ocurridos en el incendio del desfiladero de La Hermida.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[512110]

José Antonio Gutiérrez Fernández, diputado del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno de la Asamblea Regional, sobre el incendio forestal producido en la zona del desfiladero de La Hermida, en las proximidades de los pueblos de Bejes, Lebeña y La Hermida, durante los días treinta y uno de agosto y uno y dos de septiembre de 1998.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los incendios forestales constituyen una plaga importante que afecta a las masas arboladas así como al monte bajo y matorral de amplias zonas de la región, y que contribuyen al deterioro de importantes áreas naturales y al aumento de la erosión, además de producir considerables pérdidas económicas, sobre todo cuando afectan a zonas arboladas.

Durante el pasado año de 1997, según datos obrantes en este Grupo Parlamentario, se produjeron en la región del orden de 460 incendios forestales que afectaron a unas 2.400 hectáreas arboladas, con los consiguientes daños que ello representa.

Es conocido que en Cantabria, al contrario de lo que ocurre en la mayoría de la superficie del país, no es en la época veraniega cuando se produce mayor número de incendios forestales, sino que ello ocurre entre los meses de enero a marzo-abril, como confirman las estadísticas existentes. No obstante, durante el verano las comarcas más afectadas por los incendios, dentro de la región, son los de Campóo y Liébana, por causa de la escasez de lluvia en las mismas.

Precisamente, en la comarca de Liébana, en la zona del desfiladero de La Hermida, y en terrenos forestales pertenecientes a los pueblos de Bejes y Lebeña, del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, y La Hermida, de Peñarrubia, se ha declarado un incendio

forestal el pasado día 31 de agosto, que ha permanecido activo hasta el día dos de septiembre, y en cuya extinción han participado cuadrillas de personal al efecto del Gobierno Regional (y otros medios del mismo), efectivos de la Guardia Civil, además de un helicóptero de los servicios de ICONA, y la colaboración especial de los vecinos de los pueblos afectados, que han tenido una actuación destacada impidiendo su extensión e incluso que pudiera llegar a algún núcleo de población, como es el caso de Bejes.

El saldo de este incendio, según las noticias que estamos recibiendo, es la destrucción de 70/80 hectáreas de terreno forestal, y el riesgo que ha supuesto para la circulación de vehículos por la carretera nacional número 621 (León-Unquera) por el desprendimiento de piedras, algunas de considerable tamaño, que, como consecuencia se ha producido, además del peligro para la población de la zona y para el ganado de la misma, dado que la zona indicada, y el resto de la comarca de Liébana son áreas considerablemente sensibles a la aparición de incendios forestales en épocas de sequía, como la que estamos padeciendo, y la proximidad con terrenos del Parque Nacional de Picos de Europa (como es el caso que nos ocupa) y el convencimiento de que muchos de estos incendios son intencionados, se pregunta:

Calificación de los hechos ocurridos a juicio del Consejo de Gobierno.

Santander, a 4 de septiembre de 1998.

Fdo.: José Antonio Gutiérrez Fernández".

MEDIDAS PREVENTIVAS EN EVITACIÓN DE INCENDIOS EN LA COMARCA DE LIÉBANA (Nº 525).

[512111]

Presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 525, formulada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a medidas preventivas en evitación de incendios en la comarca de Liébana.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del

Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[512111]

José Antonio Gutiérrez Fernández, diputado del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno de la Asamblea Regional, sobre el incendio forestal producido en la zona del desfiladero de La Hermida, en las proximidades de los pueblos de Bejes, Lebeña y la Hermida, durante los días treinta y uno de agosto y uno y dos de septiembre de 1998.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los incendios forestales constituyen una plaga importante que afecta a las masas arboladas así como al monte bajo y matorral de amplias zonas de la región, y que contribuyen al deterioro de importantes áreas naturales y al aumento de la erosión, además de producir considerables pérdidas económicas, sobre todo cuando afectan a zonas arboladas.

Durante el pasado año de 1997, según datos obrantes en este Grupo Parlamentario, se produjeron en la región del orden de 460 incendios forestales que afectaron a unas 2.400 hectáreas arboladas, con los consiguientes daños que ello representa.

Es conocido que en Cantabria, al contrario de lo que ocurre en la mayoría de la superficie del país, no es en la época veraniega cuando se produce mayor número de incendios forestales, sino que ello ocurre entre los meses de enero a marzo-abril, como confirman las estadísticas existentes. No obstante, durante el verano las comarcas más afectadas por los incendios, dentro de la región, son los de Campóo y Liébana, por causa de la escasez de lluvia en las mismas.

Precisamente, en la comarca de Liébana, en la zona del desfiladero de La Hermida, y en terrenos forestales pertenecientes a los pueblos de Bejes y Lebeña, del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, y La Hermida, de Peñarrubia, se ha declarado un incendio forestal el pasado día 31 de agosto, que ha permanecido activo hasta el día dos de septiembre, y en cuya extinción han participado cuadrillas de personal al efecto del Gobierno Regional (y otros medios del mismo), efectivos de la Guardia Civil, además de un helicóptero de los servicios de ICONA, y la colaboración especial de los vecinos de los pueblos afectados,

que han tenido una actuación destacada impidiendo su extensión e incluso que pudiera llegar a algún núcleo de población, como es el caso de Bejes.

El saldo de este incendio, según las noticias que estamos recibiendo, es la destrucción de 70/80 hectáreas de terreno forestal, y el riesgo que ha supuesto para la circulación de vehículos por la carretera nacional número 621 (León-Unquera) por el desprendimiento de piedras, algunas de considerable tamaño, que, como consecuencia se ha producido, además del peligro para la población de la zona y para el ganado de la misma, dado que la zona indicada, y el resto de la comarca de Liébana son áreas considerablemente sensibles a la aparición de incendios forestales en épocas de sequía, como la que estamos padeciendo, y la proximidad con terrenos del Parque Nacional de Picos de Europa (como es el caso que nos ocupa) y el convencimiento de que muchos de estos incendios son intencionados, se pregunta:

Medidas preventivas y disuasorias dispuestas, o que se prevé disponer, en evitación de estas situaciones en la comarca de Liébana.

Santander, a 4 de septiembre de 1998

Fdo.: José Antonio Gutiérrez Fernández".

VALORACIÓN DE LA EFICACIA Y COORDINACIÓN EN LA EXTINCIÓN DEL INCENDIO DEL DESFILADERO DE LA HERMIDA (Nº 526).

[512112]

Presentada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 526, formulada por D. José Antonio Gutiérrez Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a valoración de la eficacia y coordinación en la extinción del incendio del desfiladero de La Hermida.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[512112]

José Antonio Gutiérrez Fernández, diputado del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno de la Asamblea Regional, sobre el incendio forestal producido en la zona del desfiladero de La Hermida, en las proximidades de los pueblos de Bejes, Lebeña y La Hermida, durante los días treinta y uno de agosto y uno y dos de septiembre de 1998.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los incendios forestales constituyen una plaga importante que afecta a las masas arboladas así como al monte bajo y matorral de amplias zonas de la región, y que contribuyen al deterioro de importantes áreas naturales y al aumento de la erosión, además de producir considerables pérdidas económicas, sobre todo cuando afectan a zonas arboladas.

Durante el pasado año de 1997, según datos obrantes en este Grupo Parlamentario, se produjeron en la región del orden de 460 incendios forestales que afectaron a unas 2.400 hectáreas arboladas, con los consiguientes daños que ello representa.

Es conocido que en Cantabria, al contrario de lo que ocurre en la mayoría de la superficie del país, no es en la época veraniega cuando se produce mayor número de incendios forestales, sino que ello ocurre entre los meses de enero a marzo-abril, como confirman las estadísticas existentes. No obstante, durante el verano las comarcas más afectadas por los incendios, dentro de la región, son los de Campóo y Liébana, por causa de la escasez de lluvia en las mismas.

Precisamente, en la comarca de Liébana, en la zona del desfiladero de La Hermida, y en terrenos forestales pertenecientes a los pueblos de Bejes y Lebeña, del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, y La Hermida, de Peñarrubia, se ha declarado un incendio forestal el pasado día 31 de agosto, que ha permanecido activo hasta el día dos de septiembre, y en cuya extinción han participado cuadrillas de personal al efecto del Gobierno Regional (y otros medios del mismo), efectivos de la Guardia Civil, además de un helicóptero de los servicios de ICONA, y la colaboración especial de los vecinos de los pueblos afectados, que han tenido una actuación destacada impidiendo su extensión e incluso que pudiera llegar a algún núcleo de población, como es el caso de Bejes.

El saldo de este incendio, según las noticias que

estamos recibiendo, es la destrucción de 70/80 hectáreas de terreno forestal, y el riesgo que ha supuesto para la circulación de vehículos por la carretera nacional número 621 (León-Unquera) por el desprendimiento de piedras, algunas de considerable tamaño, que, como consecuencia se ha producido, además del peligro para la población de la zona y para el ganado de la misma, dado que la zona indicada, y el resto de la comarca de Liébana son áreas considerablemente sensibles a la aparición de incendios forestales en épocas de sequía, como la que estamos padeciendo, y la proximidad con terrenos del Parque Nacional de Picos de Europa (como es el caso que nos ocupa) y el convencimiento de que muchos de estos incendios son intencionados, se pregunta:

Valoración de las actuaciones en cuanto a la eficacia y coordinación de los medios disponibles en la extinción del incendio mencionado.

Santander, a 4 de septiembre de 1998

Fdo.: José Antonio Gutiérrez Fernández".

MUSEO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA
DE SANTANDER (Nº 527)

[5108136]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 527, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa al Museo de Prehistoria y Arqueología de Santander.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5108136]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, diputado del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral sobre el Museo de Prehistoria y Arqueología de Santander.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Museo de Prehistoria y Arqueología de Santander, después de 12 años de jubilarse su último director, continúa sin dotarse del personal especializado y sin ser objeto de la reordenación y dinamización necesario para cumplir las necesidades de investigación y difusión del Patrimonio Cultural de nuestra región.

Las misteriosas circunstancias en las que se ha visto envuelta la convocatoria de técnico superior, tras la impugnación realizada de la composición del tribunal, el hecho excepcional de haberse presentado sólo 6 personas de las 32 que firmaron la oposición, y la decisión final de dejar desierta la plaza, vuelven a añadir un factor de incertidumbre al futuro y la gestión del Museo de Prehistoria y Arqueología.

En esta línea, la necesidad de dotarle de una nueva sede con una generosa infraestructura física y técnica, la imprescindible ampliación de sus labores de depósi-

to, catalogación y proyección científica y didáctica en un Museo de la Historia de Cantabria, y la urgente creación de nuevas plazas de personal especializado y auxiliar para hacer frente a las funciones que debe desempeñar en la centralización, análisis y revitalización de los testimonios de nuestra cultura, corren el riesgo de volver a aplazarse indefinidamente ante la ausencia de los criterios básicos para dirigir este proceso de reorganización del Museo de Prehistoria.

Por otro lado, la simultánea falta de previsión y perspectivas en la realización del Archivo Histórico de Cantabria, la dispersión de fondos documentales y restos arqueológicos en distintas instalaciones, y los problemas de coordinación entre distintas entidades e instituciones -Ayuntamiento, Universidad, Ministerio de Educación y Cultura ... -siguen representando graves obstáculos para garantizar la conservación de nuestro Patrimonio y profundizar en el conocimiento de nuestra realidad histórica.

¿Cuales son las previsiones del Gobierno Regional en la gestión y funcionamiento del Museo de Prehistoria y Arqueología respecto a los medios humanos y materiales, la ampliación de sus instalaciones y su inserción en un Museo-Archivo de la Historia de Cantabria?

En Santander, 7 de septiembre de 1998.

Fdo.: Emilio Carrera.- Diputado de IDCAN".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)